

Trabajo domestico

El trabajo domestico se define como "el trabajo realizado en un hogar u hogares, o para los mismos". Por consiguiente, el trabajo domestico se define en función del lugar de trabajo, que es el hogar privado. En términos generales, los trabajadores domésticos prestan cuidados personales y cuidan del hogar. Las ocupaciones y tareas consideradas trabajo doméstico varían de un país a otro. Cocinar, limpiar, cuidar de niños, personas de edad y personas con discapacidades, etc.

Salud y seguridad:

Certificado de buena salud; el empleador puede exigir, antes de formalizar el contrato de trabajo, la presentación de un certificado de buena salud (Art. 163)

Terminación de la relación laboral x enfermedad: Según el inciso c) del artículo 163, el empleador puede dar por terminada la relación laboral, si la enfermedad incapacita al trabajador por más de una semana.

Mellanie de Ruiz

Tarea #7

Horarios y jornadas de trabajo: el trabajo doméstico no está sujeto a horarios ni a las limitaciones de la jornada de trabajo y tampoco le son aplicables los artículos 126 y 127 del Código de Trabajo Art 164

Pero los trabajadores deben gozar de los siguientes derechos: a) Anual de descanso absoluto mínimo y obligatorio de 10 horas diarias, de las cuales no menos 8 deben ser nocturnas y continuas y 2 deben destinarse a las comidas b) Durante los días domingos y feriados deben disfrutar de un descanso adicional de 6 horas diarias Causa especial de despido: la falta de respeto o el maltrato notorio del trabajador para las personas que habitan en la casa donde presta sus servicios y la conducta manifiesta de éste en el cumplimiento de sus obligaciones."